



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO

Doña Antonia Pomedá Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución de títulos judiciales 43/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mutual Midat Cyclops Mútua de Accidentes de la S.S. Nº 1 contra la empresa Villa del Frontal, S.L., se ha dictado auto en fecha 3-4-13, cuya parte dispositiva se adjunta:

“DISPONGO: 1.- Aclarar el auto dictado con fecha 1-4-13 en los siguientes términos, tanto en el único antecedente de hecho como en su parte dispositiva donde consta: “frente a Villa del Frontal, S.L. y subsidiariamente frente al INSS y TGSS, para cubrir la cantidad de 1.154,06 €”, debe constar: “...frente a Villa del Frontal, S.L. (CIF B42192096) parte ejecutada por importe de 1.154,06 euros en concepto de principal y subsidiariamente frente al INSS y TGSS por la cantidad de 500,00 €...”, manteniéndose el resto de sus pronunciamientos en todos sus extremos”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Villa del Frontal, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Soria, 4 de abril de 2013.– La Secretaria, Antonia Pomedá Iglesias.

1063

BOPSO-44-17042013